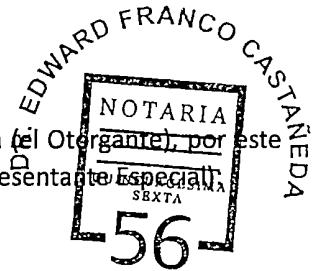


PODER NOTARIAL LIMITADO

RAJADASA INVESTMENTS LLC. Una compañía incorporada bajo las leyes del Estado de Florida (el Otorgante), por este medio otorga un Poder Notarial Limitado en favor de Mario Roberto Maldonado Fuchs. (El Representante Especial).



CONSIDERACIONES:

De acuerdo al Art. 1 de la enmienda de la Ley Ecuatoriana de Compañías, emitido en el Registro Oficial N. 591, con fecha 15 de Mayo, 2009, "cualquier compañía extranjera que posea participaciones nominativas o acciones en Empresas Ecuatorianas, sin otra actividad comercial en el país, (a) no están considerados establecimientos permanentes en el país, (b) no tienen obligación legal de establecer una rama local en el Ecuador y por lo tanto no están obligados a obtener un número de identificación fiscal ni presentar ninguna declaración de impuestos. Sin embargo, compañías extranjeras que posean participaciones nominativas o acciones debe nombrar a un representante legal para responder cualquier reclamo y cumplir cualquier obligación legal subsecuente. Este representante legal no asumirá ninguna responsabilidad personal por las obligaciones legales de la empresa extranjera en el Ecuador. El poder notarial no debe ser presentado, registrado o publicado, pero debe ser conocido por la compañía local donde la empresa extranjera tiene sus participaciones o acciones.

PODER NOTARIAL LIMITADO:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas, el Otorgante por este medio concede al Representante Especial, un PODER NOTARIAL LIMITADO, para actuar como su Representante, dentro de la República del Ecuador, únicamente con respecto a los siguientes asuntos:

1. Responder de acuerdo con las instrucciones específicas recibidas por el Otorgante, a cualquier reclamo en contra del Otorgante, y actuar en su nombre en cualquier otra obligación legal, en cada caso con respecto a asuntos que se planteen en la República del Ecuador sin ser personalmente responsable por cualquier responsabilidad del Otorgante en la República del Ecuador.
2. Comparecer ante un Notario Público en la República del Ecuador, y para firmar la escritura pública de incorporación y constitución de la compañía CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA LTDA; para llevar a cabo todos los actos necesarios solicitados por la ley Ecuatoriana con el fin de crear e incorporar una compañía ante la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, autoridades Municipales, Instituto Nacional de Contratos Públicos entre otros, por lo tanto está plenamente facultado para firmar cualquier documento solicitado para tales propósitos.
3. Actuar, de conformidad con las instrucciones específicas recibidas del Otorgante, en nombre del Otorgante, ante la Junta General de Accionistas de CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA LTDA, permitiendo que el Representante Especial, tome decisiones ordinarias consistentes con las instrucciones específicas recibidas del Otorgante en su nombre; y
4. Firmar en nombre de la Compañía la forma "Lista de Socios o Accionistas de la Compañía Extranjera, que, a su vez, es un Socio o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitida por la Superintendencia de Compañías, con el fin de cumplir con sus obligaciones formales con dicha institución.

Este Poder Notarial se registrá por las leyes Ecuatorianas y, si no se revoca previamente, válido hasta el 31 de diciembre de 2015.

RAJADASA INVESTMENTS LLC

En el Estado de Florida

Condado de Martin

Jurado y suscrito ante mí, un Notario Público en el Estado de Florida, el 2do día de Marzo, 2015.

(STAMP)

Notario Público

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Notario Público.



Factura: 001-002-000001412



20151701056D00870

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701056D00870

Ante mí, NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) DAVID ARTURO NAJERA ENDARA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716063662, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 7 DE ABRIL DEL 2015.

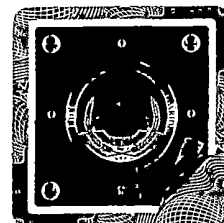
DAVID ARTURO NAJERA ENDARA

CÉDULA: 1716063662



NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercera Zona - D. M. QUITO

27 ABR 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 1716063662

NAJERA ENDARA DAVID ARTURO

ESTADISTICA DE VOTACION

FECHA DE NACIMIENTO 11/11/1980

FECHA DE EMISIÓN 02/27/2014

PICHINCHA QUITO

CONDALETA SUAREZ

1980



EQUATORIANA ***** V4443W444E

CASADO ALEJANDRA MARTINEZ BOLANOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TUANSELOV NAJERA

RAFAEL MARTA ENDARA

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 15/07/2009

FECHA DE EMISIÓN 15/07/2009

REN 1559725



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0015 1716063662

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NAJERA ENDARA DAVID ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA

QUINCUAGÉSIMA SEXTA

56

QUITO - ECUADOR

2015-17-01-56-D - 870

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) esté(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 folia(s) útil(es)

QUITO-DM, 2 07 ABR. 2015

RAZÓN: Factura N°



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792373492001
RAZON SOCIAL: CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN JARRIN EDISON RENAN
CONTADOR: LARREA ARELLANO PILAR DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2012 FEC. CONSTITUCION: 15/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/05/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: TABABELA Calle: NICOLAS BAQUERO Número: 17
Intersección: PASAJE 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LA CONDAMINE Telefono
Trabajo: 023949520

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADOCRES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS
27 ABR 2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/10/2013 12:51:41